PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304325182

PIB
09:47:09

Bogotá DC, 06 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIVIAN KARINA LOPEZ BENITEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1055550209:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de octubre de 2026, a las 09:47:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1055550209
Código de Verificación	1055550209261006094747

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:49:04 AM horas del 06/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1055550209**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ BENITEZ VIVIAN KARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/10/2026 09:50:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1055550209** y Nombre: **VIVIAN KARINA LOPEZ BENITEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149048299** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1055550209 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/10/2026 09:51 AM

Código Verificación: **TFQ7EZX4V5**

Válida hasta: **06/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:54:26 horas del 06/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1055550209,** Apellidos y Nombres **LOPEZ BENITEZ VIVIAN KARINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia municipal san pablo de borbur**, con NIT **891801369-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea èl registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **1055550209**

Fecha de expedición: 06/10/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 06 de octubre de 2026 a las 09:55 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

EL SUCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACA

HACE CONSTAR:

Que la señorita **VIVIAN KARINA LOPEZ BENITEZ**, identificada con C.C. No. 1.055.550.209 de San Pablo de Borbur, prestó sus servicios de manera voluntaria y ad honorem como apoyo a la Secretaría de la Personería Municipal de San Pablo de Borbur.

Qué, durante el tiempo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 hasta el 28 de mayo de 2026, desarrollando las siguientes actividades:

- Brindar orientación y atención a los usuarios sobre los diferentes servicios que presta la Personería.
- Asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades de la Personería.
- Elaboración, redacción y transcripción de documentos e informes.
- Manejo y archivo de correspondencia física y digital.

Durante este periodo, la señorita VIVIAN KARINA LOPEZ BENITEZ, demostró compromiso, responsabilidad, confidencialidad y excelente manejo de las herramientas ofimáticas.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada en San Pablo de Borbur, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

ORLIN URIEL URAZAN SIERRA
Personero Municipal

Scanned with CamScanner

La Republica de Colombia
y en su nombre

Institución Educativa Técnica
"Pablo Valette"

San Pablo de Borbur - Boyacá

Autorizada por la Secretaria de Educación de Boyacá, según
Resolución No. 1716 del 07 de Octubre de 2008

Confiere a:

Vivian Karina López Benítez

T.I. 1055550209 de Otanche

El Titulo de

Bachiller Técnico

Con Especialidad Agropecuaria

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los Planes y Programas Vigentes

Anotado al Libro de Registro No. 2 Folio No. 55

Acta de Grado No. 21

Mg. Nohemy Peña Ávila
Rectora

Néstor Eduardo Cañón Rojas
Aux. Administrativo

Dado en San Pablo de Borbur, a 14 de Diciembre de 2020

Institución Educativa Técnica

" Pablo Valette "

San Pablo de Borbur - Boyacá

Inscripción S.E. No. 151188
Inscripción DANE No. 315681000331

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En el Municipio de San Pablo de Borbur a los 14 días del mes de diciembre de 2020, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de grado once, los suscritos Rectora y Auxiliar Administrativo de la **Institución Educativa Técnica "PABLO VALETTE"** aprobada en el nivel de Educación Media Técnica, autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá para otorgar el Título de **Bachiller Técnico con Especialidad Agropecuaria** según Resolución No. 1716 del 7 de octubre de 2008.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica con Especialidad Agropecuaria, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER TECNICO
CON ESPECIALIDAD AGROPECUARIA

al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

Vivian Karina López Benítez
T.I. 1055550209 de Otanche

Es fiel copia del **Acta Original General Nº 21 de 14 de diciembre de 2020.**

Firmada por **Mg. NOHEMY PEÑA AVILA** (Rectora) y
NÉSTOR EDUARDO CAÑÓN ROJAS (Auxiliar Administrativo)

Dada en San Pablo de Borbur a los 14 días del mes de diciembre de 2020

No requiere registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 de 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

RECTORA

Mg. NOHEMY PEÑA AVILA
C.C. 23.495.668 de Chiquinquirá

AUX. ADMINISTRATIVO

NÉSTOR EDUARDO CAÑÓN ROJAS
C.C. Nº 7.314.119 de Chiquinquirá

La República de Colombia y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Vivian Karina López Benitez

C.C. 1055.550.209 San Pablo de Borbur

Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título profesional de:

Abogada

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C. Agosto 20 de 2020

Rectora

Secretaria General

Acta No. 1303 Folio No. 078 y 079 del libro No. 021

Scanned with CamScanner

UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

Personería Jurídica Res. 020/1996 del Ministerio de Educación Nacional

La suscrita Secretaria General de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA** certifica que, este documento es copia auténtica del Acta General de Grado No. **1565** del programa de **DERECHO** con fecha **VEINTE (20)** de **AGOSTO** de **DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, con destino a **LÓPEZ BENITEZ VIVIAN KARINA.**

ACTA DE GRADO No. 1565

En **BOGOTÁ D.C.,** a los **VEINTE (20)** días del mes de **AGOSTO** de **DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, se reunieron los directivos de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO-UNICIENCIA**, encabezados por **MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DUARTE** en calidad de Rectora y **CELIA ESTHER RODRÍGUEZ RAMÍREZ** en calidad de Secretaria General, considerando que:

15367. LÓPEZ BENITEZ VIVIAN KARINA identificado(a) con C.C. No. **1.055.550.209** de **SAN PABLO DE BORBUR** cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la normatividad legal vigente y los reglamentos de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, resuelven otorgarle el título de:

ABOGADA

En nombre y representación de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA** y previo juramento de rigor, la Rectora hizo entrega del diploma debidamente firmado y sellado, como se registra en el Libro de Actas No. 21, Folios 078 y 079.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente acta de grado en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, a los **VEINTE (20)** días del mes de **AGOSTO** de **DOS MIL VEINTISÉIS (2026). Por MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DUARTE** en calidad de Rectora y **CELIA ESTHER RODRÍGUEZ RAMÍREZ** en calidad de Secretaria General.

El presente documento es fiel copia de lo que reposa en los archivos.

BOGOTÁ D.C., a los **VEINTE (20)** días del mes de **AGOSTO** de **DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**

CELIA ESTHER RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Secretaria General

Celia Esther Rodriguez Ramirez
CC. 52148415

Scanned with CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ

CERTIFICA

Que, verificadas las bases de datos del municipio de San Pablo de Borbur, el señor: **VIVIAN KARINA LOPEZ BENITEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.055.550.209; no posee deudas por conceptos de:

. IMPUESTO PREDIAL
. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Por lo tanto, se encuentra a paz y salvo con el municipio de San Pablo de Borbur.

Se expide la presente en la secretaria de Hacienda de San Pablo de Borbur a los SEIS (06) días del mes de Octubre 2026.

SONIA YANETH GONZALEZ PINILLA
Secretaria de Hacienda